

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 1

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01223.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
"CARLE GRAND, ARTIGAS C/PODER
LEGISLATIVO Y OTRO. ACCION DE
INCONSTITUCIONALIDAD. ARTICULO
5° LEY N° 18.756". IUE: 1-138/2013.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70706.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER
TURNO. REMATE JUDICIAL. OFRECIMIENTO
ARTICULO 35. DEPARTAMENTO DE COLONIA.
PARAJE PUNTAS DE SAN JUAN. PADRONES
NUMS. 6345-3109-3110-7611-7612-7613 Y OTROS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Aprobar lo actuado por la División Jurídica.-----
2°) Se toma conocimiento de la sentencia n° 75/2013 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno de fecha 01/08/13.-----
3°) Autorizar a la División Jurídica a iniciar juicio de regulación de honorarios, en virtud de la condena de costos y costas, impuesta por la sentencia n° 75/2013, del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° turno.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 2

ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57187.
COLONIA FERNANDO J. BACCARO, INMUEBLE N° 542 (PAYSANDU).
FRACCIÓN N° 14. SUPERFICIE: 578 HA 7379 M².
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.
RENTA 2013: \$ 345.536 (VENCIMIENTO ANUAL).
HUGO WALTER CALDERÓN FERNÁNDEZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el colono Hugo Walter Calderón Fernández, arrendatario de la fracción n° 14 de la colonia Fernando J. Baccaro, inmueble n° 542.
2º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el referido colono y adoptar medidas judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas al INC y a obtener la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n° 4 -

PROCESOS LLAMADO NÚMS. 52, 53 Y 54.
INMUEBLE N° 698 (PAYSANDU). PARAJE BELLA VISTA.
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 579 HA.
IP: 76. TIPIFICACION: GANADERA.
FRACCION N° 2. SUPERFICIE: 541 HA.
IP: 133. TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
FRACCION N° 3. SUPERFICIE: 795 HA.
IP: 79. TIPIFICACION: GANADERA.
FRACCION N° 4. SUPERFICIE: 5 HA. USO COMUN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del inmueble n° 698 al Grupo Pronorpay (ficha de solicitante de tierra n° 5050/13), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----
2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 del inmueble n° 698 al Grupo Sociedad de Fomento Rural de Santa Blanca (ficha de solicitante de tierra n° 5054/13), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 3

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

4º) Declarar desierto el llamado para la adjudicación en arrendamiento de la fracción n° 3 del inmueble n° 698, en virtud de que los grupos de productores que se han postulado no reúnen las mejores condiciones para su explotación.-----

5º) Realizar un nuevo llamado a grupos de productores interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n° 3 del inmueble n° 698, los que deberán presentar un proyecto de explotación asociativa, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el informe socio-productivo elaborado por los servicios técnicos del INC.-----

6º) Adjudicar en carácter de pastoreo la fracción n° 3 del inmueble n° 698 al Grupo El Caudillo, en tanto se cumple el nuevo proceso de adjudicación en arrendamiento.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00371.
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 89. SUPERFICIE: 40 HA.
JORGE ERHARDT LAUCK, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adquirir al señor Jorge Erhardt Lauck el padrón n° 2065 de la 2ª sección catastral del departamento de Paysandú, con una superficie de 40 ha, que se corresponde con la fracción n° 89 de la colonia 19 de Abril, por un valor de USD 5.450 la hectárea, lo que hace un total de USD 218.000 (dólares estadounidenses doscientos dieciocho mil).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00408.
COLONIA FERNANDO J. BACCARO (PAYSANDU).
FRACCIONES NUMS. 5, 6A Y 6B.
PETRONILA CUSTODIO, ARRENDATARIA. SOLITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Por única vez, acceder a lo solicitado por la colona Petronila Custodio, arrendataria de las fracciones núms. 5, 6A y 6B de la colonia Fernando Baccaro, en cuanto a mantener su calidad de buena pagadora.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 4

2º) Notifíquese a la referida colona que deberá abonar los intereses correspondientes por los días de atraso en el pago de sus obligaciones.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00694.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDU).
FRACCION N° 58C. JULIO CARBALLO, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE NO COBRO DE INTERESES Y
MANTENIMIENTO DE CALIDAD DE BUEN PAGADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Por única vez, acceder a lo solicitado por el colono Julio Carballo, arrendatario de la fracción n° 58C de la colonia Doctor Baltasar Brum, en cuanto a mantener su calidad de buen pagador.-----

2º) Notifíquese al referido colono que deberá abonar los intereses correspondientes por los días de atraso en el pago de sus obligaciones.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71567.
INMUEBLE N° 427 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 22. SUPERFICIE: 35 HA 3559 M².
FRACCIÓN N° 23A. SUPERFICIE: 17 HA 7734 M².
MÁXIMO VAZ, ARRENDATARIO. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el monto de tasación acordado por el tribunal de valuación, que asciende a la suma de \$ 1.302.773,68 (pesos uruguayos un millón trescientos dos mil setecientos setenta y tres con sesenta y ocho), del que se descontará la deuda que mantiene el señor Máximo Vaz con el INC y el 50% de los honorarios del tercer miembro del tribunal de valuación.-----

2º) Abonar al rematador señor Juan Varela los honorarios profesionales correspondientes (50% de cargo del colono y 50% de cargo del INC).-----

3º) Depositar el saldo a favor del colono en la caja de ahorros n° 50-5378-6 del BROU, según lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 3^{er} Turno.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 5

- Resolución n° 9 -

PROCESO LLAMADO N° 59.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO LUIS CARRIQUIRY,
INMUEBLE N° 432 (SAN JOSE).
FRACCION N° 40A. SUPERFICIE: 22 HA 9487 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 40A de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432, al señor Luis Alberto Poledo (colono).-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00266.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 18. SUPERFICIE: 32 HA772 M².
TIPIFICACION: LECHERA.
JOSÉ ALFREDO LANDA PÉREZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto de la suma de USD 24.700 (dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos) correspondiente a la indemnización por las mejoras incorporadas a la fracción n° 18 de la colonia Daniel Fernández Crespo por parte del colono José A. Landa y disponer el pago una vez descontadas las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución n° 11 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 75.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO LUIS CARRIQUIRY,
INMUEBLE N° 432 (SAN JOSE).
FRACCION N° 11A. SUPERFICIE: 25 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n° 11A de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432, para am-

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 6

pliación de área de colonos y pequeños productores lecheros individuales de la zona.-----

- Resolución n° 12 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 76.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N° 742 (SAN JOSE).
FRACCION N° 12-2. SUPERFICIE: 19 HA 8284 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n° 12-2 de la colonia Italia, inmueble n° 742, para radicación o para ampliación de área de colonos y pequeños productores lecheros individuales de la zona.-----

- Resolución n° 13 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 123.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN,
INMUEBLE N° 539 (SAN JOSE).
FRACCION N° 4. SUPERFICIE: 76,260 HA.
TIPIFICACION: LECHERA. IP: 199.
RENTA: \$ 171.668.
GERARDO ROMASO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Gerardo Romaso, arrendatario de la fracción n° 4 de la colonia Campbell P. Mc Meekan.-----
2º) Estése a lo dispuesto por la resolución n° 14 de la presente acta.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00559.
COLONIA CAMPBELL P. MC. MEEKAN (SAN JOSE).
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 76 HA. 260 M².
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
GERARDO ROMASO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Solicitar al colono Gerardo Romaso la entrega de la fracción n° 4 de la colonia Campbell P. Mc Meekan, antes del 31/12/13.-----
2º) Cumplido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 7

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00229.
COLONIA ITALIA (SAN JOSE).
FRACCIONES NUMS. 19B, 19D, 19E Y 19F.
SUPERFICIE TOTAL: 37 HA 3.615 M² . IP: 191.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
ALFREDO, EDUARDO, GUSTAVO, ADELA, OSCAR, JAVIER,
TERESA Y MARIA LUISA RIVERA UMPIERREZ, PROPIETARIOS.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER LAS FRACCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a División Notarial a efectos de que informe acerca de la pertinencia de lo sol-
citado por el señor Gustavo Rivera.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57027.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSE).
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 25 HA 7417 M².
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
RENTA 2013: \$ 36.654 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
HUMBERTO HUGO MOREIRA, ARRENDATARIO.

ATENTO: a lo informado;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aceptar la propuesta de pago del colono Humberto Hugo Moreira, arrendatario
de la fracción n° 8 de la colonia Daniel Fernández Crespo, debiendo pagar \$ 7.000
mensuales hasta cancelar la totalidad de la deuda, asimismo deberá abonar las
rentas y las cuotas de refinanciación en las fechas de vencimiento correspondiente y
el fondo de previsión.-----
2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/12/13, para presentar un plan de
explotación que implique el trabajo directo del predio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 8

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01163.
PARAJE CERRO COLORADO (TREINTA Y TRES).
PADRONES NÚMS. 10068, 10069 Y 10070.
SUPERFICIE TOTAL: 85 HA.
ESTELA Y CLAUDIA MARTINEZ RAMOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Manifestar a los oferentes que, en esta oportunidad, el INC no está interesado en la compra de los padrones ofrecidos.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00874.
CONVENIO DE ADHESIÓN Y COOPERACIÓN
ENTRE AGOLAN S.A. Y EL INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el proyecto de acuerdo de cooperación a suscribir con AGOLAN –
Corporación Nacional para el Desarrollo.-----

- Resolución n° 19 -

PROCESO LLAMADO N° 56.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO,
INMUEBLE N° 498 (SALTO). FRACCION N° 32.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 32 del inmueble n° 498 al señor Atilio Martín Spina Villalba, quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----
2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 9

- Resolución n° 20 -

PROCESO LLAMADO N° 61.
INMUEBLE N° 492 (TACUAREMBÓ). FRACCIÓN N° 1.
SUPERFICIE: 999 HA 9.330 M². I.P.: 36. LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del inmueble n° 492 al Grupo Encarnación Benítez (ficha de solicitante de tierra n° 5056/12), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 21 -

PROCESO LLAMADO N° 64.
INMUEBLE N° 492 (TACUAREMBÓ). FRACCION N° 2.
SUPERFICIE: 931 HA 1293 M². I.P.: 36. LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 del inmueble n° 492 al Grupo Vecinos Cerro de la Aldea (ficha de solicitante de tierra n° 5074/12), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 22 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NUMS. 68 Y 69
INMUEBLE N° 711 (CANELONES).
FRACCIONES NÚMS. 1 y 2. SUPERFICIE TOTAL: 116 HA 4093 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados para la adjudicación en arrendamiento del inmueble n° 711, quienes deberán presentar un proyecto de explotación individual o asociativa.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 10

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56722.
COLONIA DOCTOR JOSE ABDALA (CANELONES).
FRACCIÓN N° 11A. GRISELDA URBANA
GONZALEZ LUZARDO, ARRENDATARIA FALLECIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----

Reiterar el gasto de la suma de USD 4.370 (dólares estadounidenses cuatro mil tre-cientos setenta) correspondiente a la indemnización por las mejoras incorporadas a la fracción n° 11A de la colonia Doctor José Abdala a favor de la señora Griselda González y disponer su pago, una vez descontadas las sumas que pudieren adeu-darse al INC.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00373.
COLONIA TOMAS BERRETA, INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 156. SUPERFICIE: 60 HA.
ANDRÉS ANTONIOLI. ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No hacer lugar a lo solicitado por el colono Andrés Antonioli Cano, arrendatario de la fracción n° 156 de la colonias Tomas Berreta, inmueble n° 464, debiendo abonar los intereses y multas que correspondan.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00676.
COLONIA TOMAS BERRETA, INMUEBLE N° 464 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN NUMS. 29D Y 178.
SUPERFICIE: 62 HA 8457 M² Y 27 HA 4247 M², RESPECTIVAMENTE.
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA Y AGRICOLA-GANADERA.
PABLO MIGUEL BOSCOV PEREIRA, ARRENDATARIO. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al colono Pablo Miguel Boscov, arrendatario de las fracciones núms. 29D y 178 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 464, un plazo hasta el 30/11/13 para abonar el saldo de la renta con vencimiento 30/04/13, el fondo de previsión y los in-tereses correspondientes, debiendo quedar al día por todo concepto.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 11

2º) En caso de que el colono cumpla con lo establecido en el numeral anterior, mantenerle la categoría de buen pagador.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00787.
INMUEBLE 460 (SORIANO).
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 110,0355 HA.
MARÍA HILDA SAUCO, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por la señora María Hilda Sauco, arrendataria de la fracción n° 1 del inmueble n° 460, en relación a la aplicación de una renta diferencial.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56914.
DOCTOR LUIS A. DE HERRERA, INMUEBLE N° 467.
FRACCION N° 194. SUPERFICIE: 141,0343 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA.
RENTA 2013: \$ 270.094 (VENCIMIENTO SEMESTRAL).
MARIO ALBERTO BAZZINI NÚÑEZ, ARRENDATARIO.
TOMA DE POSESIÓN: 16/10/980.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Conceder al colono Mario Alberto Bazzini Núñez, arrendatario de la fracción n° 194 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera, un plazo hasta el 31/01/14 para abonar la totalidad de la deuda vencida, bajo apercibimiento de proceder al desapoderamiento del predio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 12

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 1998-70-1-23322.
FUNCIONARIA DOCTORA MARIA DEL ROSARIO
VARELA. RENUNCIA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Area que ocupa en el INC la funcionaria doctora María del Rosario Varela, a partir del 31/12/13.-----

2º) Abonar a la referida funcionaria la licencia no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer a la funcionaria doctora María del Rosario Varela los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01178.
LLAMADO A CONCURSO DE ABOGADOS
PARA PROVEER VACANTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Homologar el fallo del Tribunal del Concurso dispuesto para cubrir dos vacantes de abogados en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10 Nivel 1, para desempeñar funciones en la División Jurídica.-----

2º) Proponer la designación de las doctoras Lucía Contreras (C.I. 4.127.055-3) y Mariana Rolón (C.I. 4.635.109-7) para ocupar dos cargos en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10 Nivel 1.-----

3º) Remitir las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01321.
INMUEBLE N° 685 (CANELONES).
CUIDADO DE INSTALACIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Contratar a partir del 01/11/13 al señor José Fernández (C.I. 3.034.548-8) para el cuidado del inmueble n° 685 (Montes), mientras no se decida otro destino, mediante el pago de 25 jornales mensuales.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 13

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01495.
JEFATURA DE SOPORTE INFORMATICO.
SOLICITUD DE RECUSOS HUMANOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modificar el numeral 2°) de la resolución n° 22 del acta n° 5170, de 03/09/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2°) Utilizar el orden de prelación vigente aprobado por la resolución n° 21 del acta n° 5104, de 23/05/12, para la contratación de dos funcionarios técnicos en informática en el Escalafón Especializado, Grado 10, Nivel 1.”-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59176
PADRONES NUMS. 17.814 Y 858, PARAJE KIYÚ (SAN JOSÉ).
SUPERFICIES RESPECTIVAS: 61 HA 5830 M² Y 35 HA 1260 M².
ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Intimar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada 12 de Mayo la entrega de la fracción n° 1 que surge del deslinde del padrón n° 17.814 del paraje Kiyú, con una superficie aproximada de 32 ha, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01343.
OFICINA REGIONAL DE RÍO NEGRO.
PROVISIÓN DE VACANTE GERENTE REGIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Disponer la provisión de la vacante de gerente de la oficina regional de Río Negro.-----
2°) Utilizar en primer término, el orden de prelación homologado por resolución n° 26 del acta n° 5119, de 05/09/12 y luego el orden resultante del concurso homologado por resolución n° 25 del acta n° 5134, de 19/12/12.-----
3°) Para la provisión del cargo de la sede que resulte vacante, realizar un concurso interno de oposición y méritos.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 14

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01316
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO).
PADRON N° 30.280. GREGORIO AZNAREZ.
PROYECTO SOCIAL DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA
Y FAUNA DEL ARROYO SOLÍS GRANDE Y SU ENTORNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la Asociación Civil SOS Arroyo Solís Grande, en virtud de lo dispuesto por la resolución n° 26 del acta n° 5170, de 03/09/13.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80260.
PLAN ESTRATÉGICO DEL INC PARA EL
PERÍODO 2010-2014.
REORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar las funciones para los gerentes regionales zonales que se indican:
-Coordinar a las distintas oficinas regionales de su territorio, analizando problemas y desarrollando propuestas y soluciones para impulsar el desarrollo rural en su zona de influencia, en conjunto con su Concejo Zonal.-----
-Realizar el seguimiento de las actividades de las oficinas regionales a su cargo y su contralor.-----
-Efectuar la planificación de acciones en el territorio conjuntamente con su Concejo.
-Coordinar a los encargados de proyectos específicos que se desarrollen en el territorio.-----
-Generar y mejorar relaciones interinstitucionales en su zona.-----
-Organizar cambios logísticos en la zona, incluyendo asignación puntual de tareas en diferentes oficinas regionales a las que pertenecen para los funcionarios que se desempeñen en el territorio asignado a la zona.-----
Asignar tareas y supervisar al personal especializado a su cargo.-----
Coordinar institucionalmente con la Gerencia General, de quien depende.-----
-Colaborar, con su Concejo, en la resolución de problemas cuando por su complejidad es requerida su acción. Aquí deberá tener una acción orientativa para los gerentes regionales. Salvo en situaciones muy complejas, no debería intervenir en el informe de casos puntuales, ya que éstos, procedimientos mediante, deben dirigirse a casa central. Su acción estará claramente orientada al desarrollo,

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 15

interviniendo en casos excepcionales y sólo cuando esto sea imprescindible, en temas de contralor del cumplimiento de la ley.-----

-Generar indicadores y llevar los registros necesarios que permitan la evaluación del cumplimiento de las metas y la adecuación de las políticas.-----

-Gestionar el software necesario o las modificaciones en el existente para el cumplimiento de sus cometidos.-----

-Realizar toda otra función vinculada que se le asigne.-----

2º) Aprobar el perfil del cargo para gerente regional zonal (grado 13), que se indica:

a) Estudios formales: (excluyente). Título: Ingeniero Agrónomo, Doctor en Medicina Veterinaria o profesión relacionada con el agro de nivel universitario con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel terciario autorizada por el MEC.-----

b) Estudios, destrezas y conocimientos específicos: (No excluyente):-----

- Conocimiento del agro, proyectos, gerenciamiento y/o administración.-----

- Conocimientos sobre elementos de planeamiento estratégico (fijación de objetivos, prioridades. control de su cumplimiento a través de indicadores).-----

- Conocimiento sobre las normas vigentes en materia de contabilidad, administración de recursos humanos, materiales y financieros.-----

- Conocimiento sobre las normas, reglamentaciones, y procedimientos económico-financieros referidos a las colonias y en general, internos del Instituto.-----

- Conocimiento sobre diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos.-----

- Capacidad de relacionamiento, liderazgo y negociación.-----

c) Experiencia: haberse desempeñado como gerente regional del INC por un plazo no menor a un año.-----

3º) Realizar un llamado interno para la provisión de 4 cargos de gerentes regionales zonales (grado 13 - gerente de División) en el interior del país, de acuerdo con el perfil del cargo fijado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

**ACTA N° 5175
Pág. 16**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00817.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
SOLICITUD DE RECURSOS HUMANOS.
EJERCICIO 2012 Y SIGUIENTES.
DESIGNACIÓN DE MARTIN DIEGO GARCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar al señor Martín García (C.I. 3.833.969-9) para ocupar un cargo en el Escalafón F, Auxiliar V, Grado 10, Nivel 1, en el Departamento de Servicios Generales, a partir del 14/10/13.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01386
DENUNCIA DE HECHOS Y/O ACTOS REÑIDOS
CON LAS NORMAS DE CONDUCTA EN LA
FUNCION PUBLICA. INVESTIGACION ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Levantar el carácter secreto de la resolución n° 50 del acta n° 5162, de 16/07/13. ----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1- 80195.
CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
MUTUO ENTRE EL INC Y LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES -IMPO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Disponer la realización de un tiraje de 1.000 ejemplares, de 224 páginas cada uno, a un costo aproximado de \$ 215.800, con las siguientes características: tamaño 16,5 x 24, papel obra 80 mg, 1 tinta interior, tapa de cartulina blanca 2,45 / 4 tintas (solo frente), cosido y pegado.-----
2º) Comuníquese a IMPO.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 17

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00567.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
DURAZNO DE SEGUNDO TURNO. OFICIO N° 499/13
FICHA: 241-23012000. REMATE JUDICIAL.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 LEY N° 11.029
ARTICULO 15 LEY N° 18.187 Y LEY N° 18.756
PADRONES NUMS 10.097, 10.122 Y 10.127 DE LA 13ª SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO Y 2.796 DE
LA 7ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO
SUPERFICIE: 1187 HA 3464 M2

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 1.826.744,23 (dólares estadounidenses un millón ochocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cuatro con veintitrés centavos) que deberá ser depositada en la cuenta creada a sus efectos por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Durazno de 2º Turno, bajo el rubro de autos.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 40 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80374.
COLONIA SANCHEZ (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 7B. SUPERFICIE: 5 HA.
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL
33 ORIENTALES. SOLICITUD DE ANEXION
DE LA FRACCIÓN A LA FRACCIÓN N° 7A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adjudicar la fracción n° 7B de la colonia Sánchez a la Sociedad de Fomento Rural 33 Orientales, quien deberá cumplir con las obligaciones que le imponen las leyes n° 11.029 y sus modificativas.-----